



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 05742

16 SEP 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento del Departamento de Bienes y Servicios N° 50.700/09.09.2015, la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S), solicitó gestionar la adquisición 12 (doce) pares de guantes de nitrilo para protección personal de funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la firma Comercial Vimaróni S.A., ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$44.268.- (cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Comercial Vimaróni S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 12 (doce) pares de guantes de nitrilo para protección personal de funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas, con la firma Comercial Vimaróni S.A., Rut N° 96.605.640-1, con domicilio en Del Ahelf N° 2332, Las Rosas, Quilpué, Quinta Región, en la suma total de \$44.268.- (cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.
2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 50.700/09.09.2015, y cotización de la empresa.

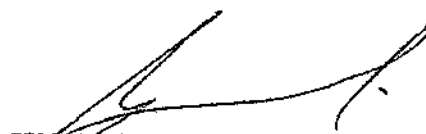


Servicio Nacional de Aduanas



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 014, del presupuesto asignado al Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EEZ/fac

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 010483

SSD N°: 052155

